POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáva mbaʼe

Comandancia

**RESOLUCIÓN N° 750**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2019 ADQUISICIÓN DE PROYECTILES Y CONOS DE SEÑALIZACION - ID N° 369075.**

Asunción, 20 de agosto de 2019

**VISTO:** La Nota N° 179/2019, de la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas, y la Nota N° 113/2019, del Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta Policía Nacional; por la que solicitan realizar el llamado a licitación para la Adquisición de Proyectiles y Conos de Señalización, remiten las especificaciones técnicas y precios referenciales y;

**CONSIDERANDO** Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto N° 21.909 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, se cuenta con crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 534/2019.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N°1883 de fecha 16/08 /2019, donde manifiesta que: *"POR TANTO, en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/2019 "Licitación por Concurso de Oferta N° 28/2019 "Adquisición de Proyectiles y Conos de Señalización - ID N° 369075".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

**POR TANTO**: En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones y el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 28/2019, "Adquisición de Proyectiles y Conos de Señalización - ID N° 369075".

**RESOLUCIÓN N° 750**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2019 ADQUISICIÓN DE PROYECTILES Y CONOS DE SEÑALIZACION - ID N° 369075.**

**Artículo 2°: DISPONER,** que el llamado será financiado en el Sub grupo del gasto 390 "Otros Bienes de Consumo", para el Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta Policía Nacional, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Institucionales, Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas, con Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales, asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 6258/2019.

**Artículo 3°: AUTORIZAR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

**Artículo 4°: DISPONER,** que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

**Artículo 5°: DISPONER,** que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 96, de fecha 21.01.2019, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

**Artículo 6°: COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

**GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE**
**Comisario General Comandante**
**Comandante de la Policía Nacional**

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

**LUIS BAZAN ROJAS**
**Comisario Principal M.C.P.**
**Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete**